

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

Resolución **N°002-2023-GA-ICL/MML**

Lima, 06 de febrero de 2023

VISTOS:

El Informe Técnico N°001-2023-CP-GA-ICL/MML de fecha 05 de enero de 2023, Informe N°007-2023-CP-GA-ICL/MML de fecha 31 de enero de 2023 del Área de Control Patrimonial, el Informe N°001-2023-CONTA-GA-ICL/MML de fecha 01 de febrero 2023 del Área de Contabilidad, el Informe N°016-2023-GA-ICL/MML de fecha 01 de febrero de 2023 de la Gerencia de Administración, el Informe N°06-2023-GAJ-ICL/MML de fecha 02 de febrero de 2023 de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y el Memorándum N°018-2023-GG-ICL/MML de fecha 03 de febrero de 2023 de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado con Decreto Legislativo N°1439, señala que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, Ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que lo regula;

Que, el artículo 47 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, denominada “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada con Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01, establece que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normativa del SNC;

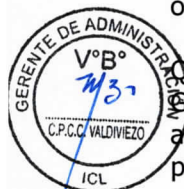
Que, el literal f) del artículo 47 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, denominada “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada con Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01, señala la causal de baja de un bien patrimonial por Mantenimiento o Reparación Onerosa, situación en la que el costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevado en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio;

Que, asimismo en el numeral 49.1 de la citada Directiva se establece que la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;

Que, mediante Informe Técnico N°001-2023-CP-GA-ICL/MML de fecha 05 de enero de 2023, el Área de Control Patrimonial sustentó y recomendó realizar la baja de Cincuenta y uno (51) bienes muebles por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, acreditada con la documentación pertinente de acuerdo a la normativa vigente, precisando que los bienes muebles se encuentran ubicados en las Áreas del SUM (Sala de Uso Múltiple) del Instituto Catastral de Lima, por un valor neto de S/ 9,226.38 (Nueve Mil Doscientos Veintiséis con 38/100 Soles), cuya descripción se encuentra detallada en el Apéndice “A” de la presente Resolución;

ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
consultas@icl.gob.pe
Telf: 4801582 - Anexo : 2000



Que, mediante Informe N°001-2023-CONTA-GA-ICL/MML de fecha 01 de febrero de 2023 del Área de Contabilidad, emitió su conformidad de los Cincuenta y uno (51) bienes muebles por el valor neto ascendente a la cantidad de S/ 9,226.38 (Nueve Mil Doscientos Veintiséis con 38/100 Soles), recomendando continuar con las acciones administrativas para la resolución de baja contable;

Que, mediante Informe N°006-2023-GAJ-ICL/MML de fecha 02 de febrero de 2023 de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Instituto Catastral de Lima, emitió la opinión legal favorable y que es procedente la baja contable de los Cincuenta y uno (51) bienes muebles por el valor neto ascendente a la cantidad de S/ 9,226.38 (Nueve Mil Doscientos Veintiséis con 38/100 Soles), en el marco de la normativa vigente,

Que, de acuerdo a lo expuesto en el Informe Técnico N°001-2023-CP-GA-ICL/MML, Informe N°007-2023-CP-GA-ICL/MML, Informe N°001-2023-CONTA-GA-ICL/MML y la normativa aplicable, se procede con la aprobación de la baja de Cincuenta y uno (51) bienes muebles patrimoniales, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa; con el visto del Área de Logística, del Área de Control Patrimonial;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, denominada “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada con Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01, y el Estatutos del Instituto Catastral de Lima, aprobado mediante Ordenanza N°657 de fecha 05 de agosto de 2004;

SE RESUELVE:


Artículo 1°. - **APROBAR** la baja contable y patrimonial de Cincuenta y uno (51) bienes muebles en estado obsoleto de la sede del Instituto Catastral de Lima por la causal de “Mantenimiento o Reparación onerosa” con un valor Neto de S/ 9,226.38 (Nueve Mil Doscientos Veintiséis con 38/100 Soles), en conformidad a la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, denominada “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada con Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01, cuyos bienes se detallan en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.


Artículo 2°. - **AUTORIZAR** al Área de Control Patrimonial de la Gerencia de Administración a efectuar los trámites correspondientes para el acto de disposición final de los Cincuenta y uno (51), bienes muebles dados de baja, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 3°. - **COMUNICAR** a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, la resolución que aprueba la baja, en un plazo de Tres (03) días hábiles de emitida la presente Resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente Resolución y su correspondiente Anexo en el Portal Institucional del Instituto Catastral de Lima.

Regístrese, cúmplase y publíquese.

 **INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA**

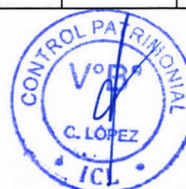

CPCC. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo
Gerente de Administración

ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
consultas@icl.gob.pe
Telf: 4801582 - Anexo : 2000

APÉNDICE A (DIRECTIVA N°0006-2021-EF/54.01)
 FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	COLOR	MARCA	ESTADO DE CONSERVACIÓN 2	Cuenta Contable	Valor de Neto S/	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA
01	740881870031	MONITOR PLANO	NEGRO	LG	MALO	9105.0301	557.91	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
02	740881870036	MONITOR PLANO	NEGRO	LG	MALO	9105.0301	557.91	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
03	740881870019	MONITOR PLANO	NEGRO	LG	MALO	9105.0301	557.91	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
04	740881870053	MONITOR PLANO	NEGRO	LG	MALO	9105.0301	557.91	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
05	112279700014	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE	NEGRO	CROWN	MALO	9105.0301	105.93	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
06	746481870021	SILLA FIJA DE METAL	NEGRO	NO INDICA	MALO	9105.0303	430.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
07	746483900068	SILLA GIRATORIA DE METAL	NEGRO	NO INDICA	MALO	9105.0303	347.91	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
08	746482550016	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	NEGRO	NO INDICA	MALO	9105.0303	111.76	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
09	746487970001	SILLON FIJO DE METAL	NEGRO	NO INDICA	MALO	9105.0303	430.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
10	740899500120	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NEGRO	LG	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
11	740881870020	MONITOR PLANO	NEGRO	LG	MALO	9105.0301	557.91	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
12	746482550045	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	NEGRO	NO INDICA	MALO	9105.0303	165.26	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
13	746460850005	VENTILADOR DE PARED	NEGRO	MIRAY	MALO	9105.0303	350.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
14	740899500122	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NEGRO	LG	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
15	322260610002	HORNO MICROONDAS	BLANCO	LG	MALO	9105.0301	900.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
16	816455120002	HORNO MICROONDAS	NEGRO	OSTER	MALO	9105.0303	200.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
17	112283660015	VENTILADOR DE PARED	BLANCO	MIRAY	MALO	9105.0301	161.02	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
18	112283660007	VENTILADOR DE PARED	BLANCO	MIRAY	MALO	9105.0301	167.22	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
19	746489330028	SILLON GIRATORIO DE METAL	NEGRO	NO INDICA	MALO	9105.0303	209.25	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
20	746489330047	SILLON GIRATORIO DE METAL	NEGRO	NO INDICA	MALO	9105.0303	209.24	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
21	112283660018	VENTILADOR DE PARED	NEGRO	MIRAY	MALO	9105.0301	190.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
22	746489330052	SILLON GIRATORIO DE METAL	NEGRO	NO INDICA	MALO	9105.0303	209.24	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
23	952282870041	TELEFONO	NEGRO	CLARO	MALO	9105.0301	50.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM



APÉNDICE A (DIRECTIVA N°0006-2021-EF/54.01)
 FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	COLOR	MARCA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Cuenta Contable	Valor de Neto S/	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA
24	952282870037	TELEFONO	NEGRO	TEFEFONICA	MALO	9105.0301	50.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
25	952282870020	TELEFONO	BLANCO	INTELBRAS	MALO	9105.0301	50.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
26	952282870031	TELEFONO	BLANCO	INTELBRAS	MALO	9105.0301	50.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
27	952282870017	TELEFONO	NEGRO	INTELBRAS	MALO	9105.0301	50.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
28	952282870023	TELEFONO	BLANCO	INTELBRAS	MALO	9105.0301	50.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
29	952282870015	TELEFONO	BLANCO	PANASONIC	MALO	9105.0301	50.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
30	742208970052	CAMARA DIGITAL	PLATEADO	SONY	MALO	9105.0301	399.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
31	740882240231	MOUSE	NEGRO	VASTEC	MALO	9105.0301	27.29	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
32	740882240220	MOUSE	NEGRO	MICROSOFT	MALO	9105.0301	39.75	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
33	740882240260	MOUSE	NEGRO	DELL	MALO	9105.0301	30.40	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
34	462252150005	ESTABILIZADOR	CREMA	OMEGA	MALO	9105.0301	150.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
35	740895000132	TECLADO - KEYBOARD	NEGRO	HALION	MALO	9105.0301	22.61	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
36	740895000140	TECLADO - KEYBOARD	NEGRO	HALION	MALO	9105.0301	22.61	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
37	740895000136	TECLADO - KEYBOARD	NEGRO	HALION	MALO	9105.0301	22.61	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
38	740895000106	TECLADO - KEYBOARD	NEGRO	VASTEC	MALO	9105.0301	30.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
39	740895000101	TECLADO - KEYBOARD	NEGRO	MICROSOFT	MALO	9105.0301	30.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
40	740895000153	TECLADO - KEYBOARD	NEGRO	LENOVO	MALO	9105.0301	20.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
41	740899500126	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NEGRO	LG	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
42	740899500127	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NEGRO	LG	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
43	740899500124	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NEGRO	LG	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
44	740899500148	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NEGRO	LG	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM



APÉNDICE A (DIRECTIVA N°0006-2021-EF/54.01)
 FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	COLOR	MARCA	ESTADO DE CONSERVACIÓN ²	Cuenta Contable	Valor de Neto S/	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA
45	740841000004	IMPRESORA LASER	NEGRO	HP	MALO	9105.0301	590.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
46	740882240258	MOUSE	NEGRO	DELL	MALO	9105.0301	30.40	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
47	462252150030	ESTABILIZADOR	NEGRO	AVR	MALO	9105.0301	59.66	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
48	462252150051	ESTABILIZADOR	NEGRO	XTRATECH	MALO	9105.0301	150.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
49	462252150073	ESTABILIZADOR	NEGRO	TELPLUS	MALO	9105.0301	150.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
50	462252150085	ESTABILIZADOR	NEGRO	AVR	MALO	9105.0301	60.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
51	462252150019	ESTABILIZADOR	NEGRO	AVR	MALO	9105.0301	59.67	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
TOTAL,							9,226.38		

- (1) En caso de Vehículos, adicionalmente llenar la Ficha Técnica de Vehículo (Anexo N°8). E En caso de semovientes, utilizar escala de acuerdo a su naturaleza.
 (2) El estado es consignado en base a la siguiente escala: nuevo, bueno, malo, RAEE, chatarra. En caso de semovientes, utilizar escala de acuerdo a su naturaleza



INFORME TÉCNICO N°001-2023-CP-GA-ICL/MML

Lima, 05 de enero del 2023

ACTO O PROCEDIMIENTO:

BAJA	x
DONACIÓN	x

Baja y donación de bienes muebles por causal de mantenimiento o reparación onerosa.

DATOS GENERALES:

Nombre de la Entidad: Instituto Catastral de Lima.

Ubicación de la Entidad: Jr. Conde de Superunda 303 Cercado de Lima.

Ubicación de los bienes: Jr. Conde de Superunda 303 Cercado de Lima – 2do piso

Teléfono: 4282619

I. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N°1439 - Sistema Nacional de Abastecimiento
- Decreto Supremo N°217-2019-EF – Decreto supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439
- Directiva N°0006.2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”
- Estatuto del Instituto Catastral de Lima – Aprobado mediante Ordenanza N°657 de fecha 05 de agosto de 2004.
- ROF del Instituto Catastral de Lima, aprobado mediante Ordenanza N°2303-2021 de fecha 05 de febrero de 2021.



II. ANTECEDENTES:

1. Como parte del procedimiento del Inventario de bienes muebles al 31 de diciembre de 2022, actualmente en el depósito del tercer piso del SUM del Instituto Catastral de Lima, existen bienes muebles en estado de obsolescencia que vienen ocupando un espacio incensario, los cuales se detallan en el Anexo 1 del presente informe.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:

- Existe en el área del depósito del SUM del Instituto Catastral de Lima 51 bienes muebles que constituyen bienes denominados por Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa debido a que cuya reparación e incluso repotenciación es elevado en relación a su valor comercial, en tal sentido se recomienda su baja patrimonial y contable tal como se detalla en el Anexo 1 y 2 del presente informe Técnico, por corresponder a bienes muebles que se encuentran en deterioro y desuso sin ningún beneficio para el Instituto Catastral de Lima.

ICL

Instituto Catastral de Lima

Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado

consultas@icl.gob.pe

Telf: 4801582 – Anexo: 2000

IV. ANALISIS Y EVALUACIÓN:

Asimismo, la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 señala lo siguiente:

TITULO VII BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

Artículo 47.- Definición

Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normativa del SNC.

Artículo 48.- Causales

48.1 Son causales para la baja:

- m) Daño
- n) Ejecución de garantía
- o) Estado de excedencia
- p) Estado de chatarra
- q) Falta de idoneidad del bien
- r) Mantenimiento o reparación onerosa**
- s) Obsolescencia técnica
- t) RAEE
- u) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes
- v) Sustracción
- w) Transformación
- x) Invalidez de semoviente

Artículo 49.- Trámite

49.1 la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien patrimonial y valor.

49.2 Para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”.

49.3 Para la baja de bienes muebles patrimoniales registrables, por causales distintas al estado de chatarra, la OCP verifica que los mismos se encuentran libre de cargas o gravámenes, constatando dicha situación a través de la Boleta Informática y/o documento que contenga dicha información emitido por la SUNARP. Tratándose de vehículos, se adjunta la Ficha Técnica Vehicular, conforme al Anexo N°08, que acredite el estado en el que se encuentran.

ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
consultas@icl.gob.pe
Telf: 4801582 – Anexo: 2000



Artículo 50.- Del plazo para ejecutar los actos de disposición y custodia

50.1 En un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva.

50.2 Los bienes muebles patrimoniales dados de baja quedan en custodia de la OCP hasta que se ejecute lo dispuesto en el numeral precedente.

Artículo 51.- Bienes muebles patrimoniales dados de baja destinados a reparación o enseñanza

51.1 Los bienes muebles patrimoniales dados de baja por causal distinta al estado de excedencia y RAEE, pueden ser utilizados por la misma Entidad u Organización de la Entidad para fines de enseñanza o de reparación de otros bienes muebles patrimoniales, siempre que se cuente con talleres o centros dedicados a dichas actividades. A tal efecto, la resolución de baja precisa que dichos bienes son utilizados para tal fin, así como el órgano o la unidad orgánica a cargo del cumplimiento del fin.

51.2 La Entidad u Organización de la Entidad lleva el control interno de los bienes muebles referidos en el numeral anterior, velando que sean destinados al cumplimiento del fin establecido en la resolución.

TITULO VIII DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 52.- Generalidades

52.1 La disposición final comprende los actos de administración y los actos de disposición de bienes muebles patrimoniales.

52.2 La disposición final se aprueba por resolución de la OGA, excepto en los casos que la Directiva establezca otra formalidad. En todos los casos, se incluye como mínimo el código patrimonial, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.

Artículo 61.-

Tipos Son tipos de actos de disposición de bienes muebles patrimoniales:

- a) Transferencia
- b) Donación
- c) Subasta pública
- d) Permuta

Subcapítulo II Donación

Artículo 64.- Definición

La donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas

ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
consultas@icl.gob.pe
Telf: 4801582 – Anexo: 2000



Artículo 65.- Trámite

65.1 La solicitud de donación es suscrita por el donatario y se dirige a la Entidad u Organización de la Entidad propietaria de los bienes muebles patrimoniales. Dicha solicitud contiene lo siguiente:

- a) Nombres y apellidos completos, domicilio y número de documento de identidad del representante legal, para lo cual adjunta copia de certificado de vigencia de poder emitido por la SUNARP, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de la solicitud.
- b) El sustento y justificación de la necesidad de los bienes muebles patrimoniales cuya donación se solicita y el beneficio que reporta al desarrollo social.

65.2 Las instituciones religiosas que no se encuentren inscritas en los Registros Públicos, pueden presentar copia de la documentación que acredite su existencia y el nombramiento de sus representantes.

65.3 La OCP emite el Informe Técnico evaluando la procedencia o no de la donación, y remite la documentación a la OGA para que emita la resolución que aprueba la donación, en los casos que corresponda.

65.4 La entrega del bien mueble patrimonial se efectiviza mediante la suscripción del Acta de Entrega–Recepción, conforme al Anexo N°02, por parte del responsable del OCP y el representante legal del donatario.

Ante lo expuesto y en virtud a los puntos señalados en la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema de Abastecimiento”, aprobada mediante Resolución Directoral 0015-2021-EF/54.01, se recomienda mediante este Informe Técnico N°001-2023-CP-GA-ICL/MML la aprobación de baja patrimonial y contable por el Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa de 51 bienes muebles patrimoniales que se encuentran en estado de obsolescencia cuya reparación e incluso repotenciación es elevado en relación a su valor comercial.

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

Que, como resultado del inventario físico al 31 de diciembre de 2022 de los bienes muebles ubicados en el depósito SUM, y de la revisión y verificación efectuada, se ha determinado que existen 51 bienes muebles calificados como Mantenimiento o reparación onerosa; los mismos que se encuentran en desuso e inservibles al haber cumplido con su vida útil por uso; además que vienen ocupando espacio de manera innecesaria y son agentes de contaminación ambiental; por lo que amerita su disposición final en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema de Abastecimiento”.



VI. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a su despacho la autorización respectiva que permita efectuar la disposición final (donación) de estos bienes muebles de propiedad estatal calificados como Mantenimiento o reparación onerosa que se detallan en los Anexos 01 y 02 los cuales se adjuntan al presente informe, cuyo estado son aplicables como agentes de contaminación ambiental, perjudicando la salud del personal a cargo del control de estos bienes patrimoniales.

Asimismo, después del acto de baja se debe comunicar a la DGA del MEF y posteriormente publicar la resolución de baja contable y patrimonial con respectivo informe técnico y contable en la **página web del Instituto Catastral de Lima** para que se presenten las entidades interesadas en la donación.

Por otro lado, se debe remitir una copia de la Resolución de transferencia de donación a la DGA del MEF y la Oficina del Órgano de Control Institucional con una anticipación no menor de tres (03) días hábiles a la ejecución del acto de donación que se programe, solicitando al OCI la designación de un representante en calidad de veedor.

VII. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

1. Directiva N°0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema de Abastecimiento”.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y autorización, para continuar con los tramites de baja contable y la recepción-entrega de estos bienes calificados como Mantenimiento o reparación Onerosa a favor de una Entidad perceptora de donaciones que cumpla con los requisitos establecidos en la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema de Abastecimiento”, previa publicación en el portal de la Entidad del ICL, así como del Ministerio de Economía y Finanzas.

Atentamente,



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

CHRISTIAN LÓPEZ DEL ÁGUILA
Área de Control Patrimonial

Se adjunta:

- Anexo 01
- Anexo 02

ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
consultas@icl.gob.pe
Telf: 4801582 – Anexo: 2000

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Anexo 02. Relación de bienes Muebles Patrimoniales en estado de obsolescencia para evaluación y aprobación de baja contable por Causal de mantenimiento o reparación Onerosa.

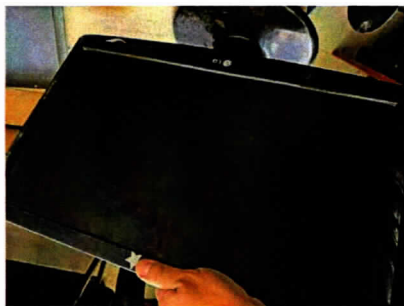
Los 51 bienes muebles propuestos para la baja patrimonial y contable, han perdido resistencia debido al uso constante durante estos años de actividad laboral, así como la ubicación donde se encontraban, el estado del clima, y las bacterias y/o similares que han contribuido al desgaste del bien patrimonial, ante esto se ha obtenido como resultado bienes muebles en pésimas condiciones.

Se sabe que cada bien patrimonial debe cumplir con la función para la que ha sido planeada, y su fabricación debe ser viable desde el punto de vista de productividad para los trabajadores para obtener una forma agradable y adecuada al ambiente en el que se trabaja, y proporcionar comodidad y seguridad al usuario.

El diagnóstico para la evaluación de los efectos de utilización de estos bienes muebles para la salud también se manifiesta a largo plazo como las malas posturas, irritación a la piel, accidentes de rupturas entre otras, ocasionadas por la inestabilidad de los bienes muebles.

Ante lo expuesto y las condiciones mencionadas, se recomienda que estos bienes muebles no son aptos para el uso de los trabajadores del Instituto Catastral de Lima y se sugiere su baja contable, los cuales se detallan a continuación:

- 1) **Código Patrimonial: 740881870031**
Descripción del Bien: MONITOR PLANO



- 2) **Código Patrimonial: 740881870036**
Descripción del Bien: MONITOR PLANO



ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
consultas@icl.gob.pe
Telf: 4801582 – Anexo: 2000

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

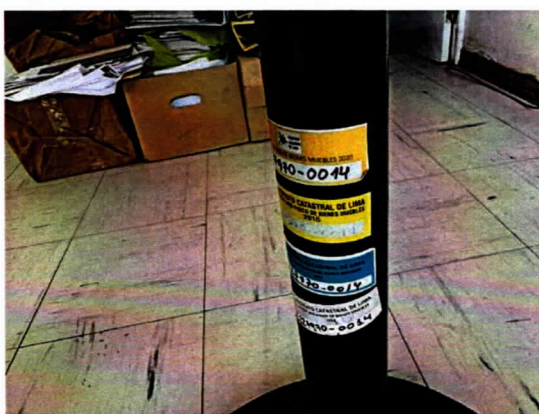
- 3) **Código Patrimonial: 740881870019**
Descripción del Bien: MONITOR PLANO



- 4) **Código Patrimonial: 740881870053**
Descripción del Bien: MONITOR PLANO



- 5) **Código Patrimonial: 112279700014**
Descripción del Bien: VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE



ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
consultas@icl.gob.pe
Telf: 4801582 – Anexo: 2000

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

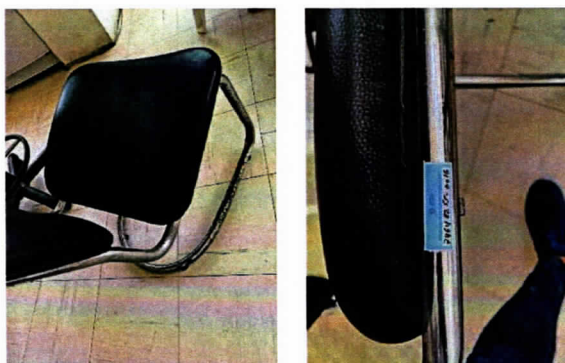
- 6) **Código Patrimonial: 746481870021**
Descripción del Bien: SILLA FIJA DE METAL



- 7) **Código Patrimonial: 746483900068**
Descripción del Bien: SILLA GIRATORIA DE METAL



- 8) **Código Patrimonial: 746482550016**
Descripción del Bien: SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL

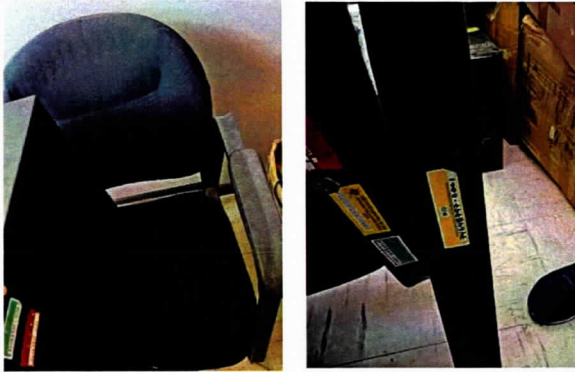


ICL

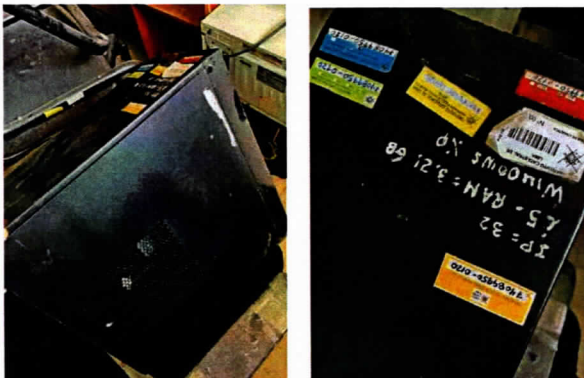
Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
consultas@icl.gob.pe
Telf: 4801582 – Anexo: 2000

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- 9) **Código Patrimonial: 746487970001**
Descripción del Bien: SILLON FIJO DE METAL



- 10) **Código Patrimonial: 740899500120**
Descripción del Bien: UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU



- 11) **Código Patrimonial: 740881870020**
Descripción del Bien: MONITOR PLANO



ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
consultas@icl.gob.pe
Telf: 4801582 – Anexo: 2000

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

12) Código Patrimonial: 746482550045

Descripción del Bien: SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL



13) Código Patrimonial: 746460850005

Descripción del Bien: VENTILADOR DE PARED



14) Código Patrimonial: 740899500122

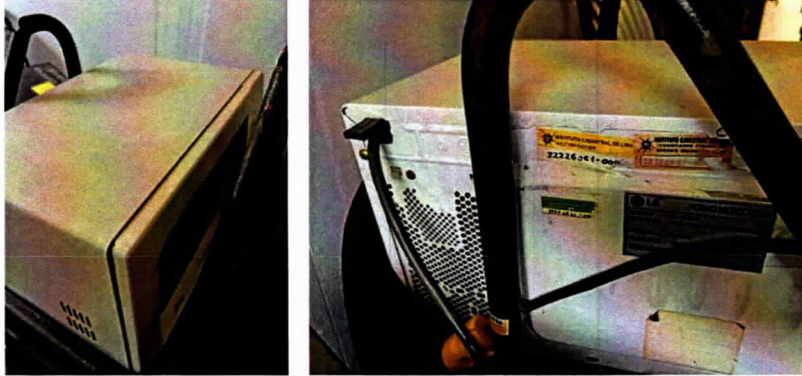
Descripción del Bien: UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU



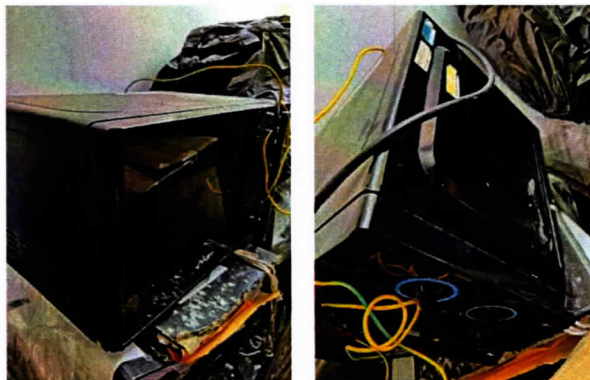
ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
consultas@icl.gob.pe
Telf: 4801582 – Anexo: 2000

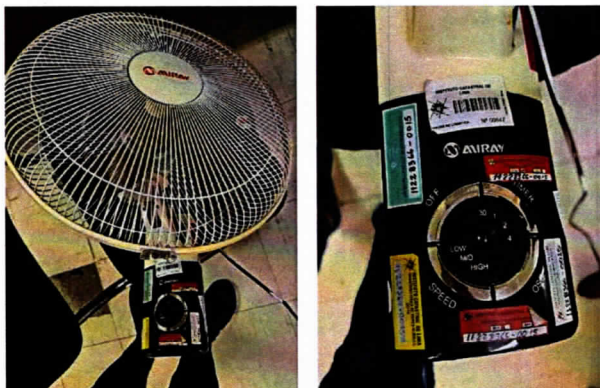
- 15) Código Patrimonial: 322260610002
Descripción del Bien: HORNO MICROONDAS



- 16) Código Patrimonial: 816455120002
Descripción del Bien: HORNO MICROONDAS



- 17) Código Patrimonial: 112283660015
Descripción del Bien: VENTILADOR DE PARED



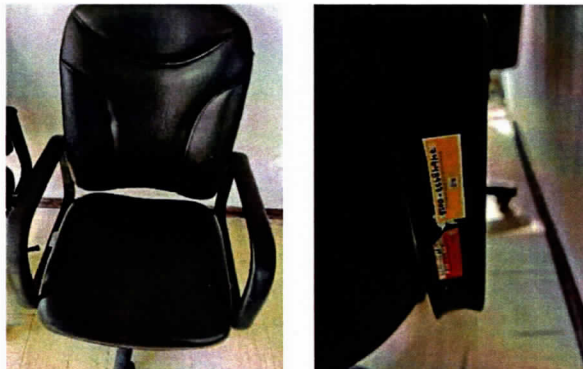
ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
consultas@icl.gob.pe
Telf: 4801582 – Anexo: 2000

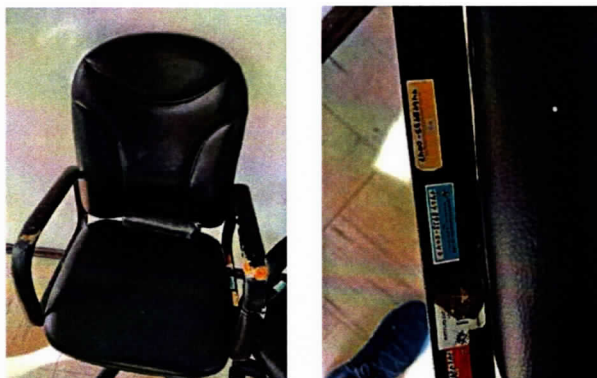
- 18) Código Patrimonial: 112283660007
Descripción del Bien: VENTILADOR DE PARED



- 19) Código Patrimonial: 746489330028
Descripción del Bien: SILLA GIRATORIA DE METAL



- 20) Código Patrimonial: 746489330047
Descripción del Bien: SILLA GIRATORIA DE METAL

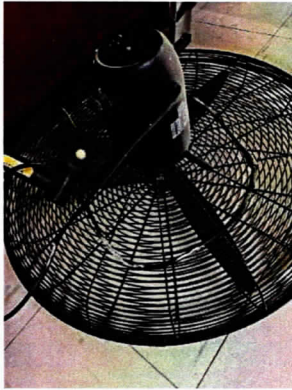


ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
consultas@icl.gob.pe
Telf: 4801582 – Anexo: 2000

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- 21) Código Patrimonial: 112283660018**
Descripción del Bien: VENTILADOR DE PARED



- 22) Código Patrimonial: 746489330052**
Descripción del Bien: SILLON GIRATORIO DE METAL



- 23) Código Patrimonial: 952282870041**
Descripción del Bien: TELEFONO



ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
consultas@icl.gob.pe
Telf: 4801582 – Anexo: 2000

24) Código Patrimonial: 952282870037
Descripción del Bien: TELEFONO



25) Código Patrimonial: 952282870020
Descripción del Bien: TELEFONO



26) Código Patrimonial: 952282870031
Descripción del Bien: TELEFONO



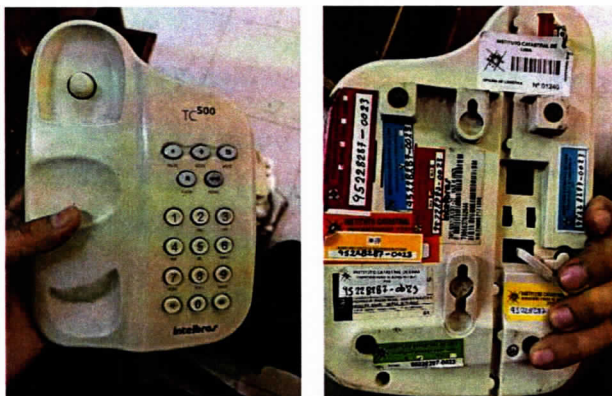
ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
consultas@icl.gob.pe
Telf: 4801582 – Anexo: 2000

27) Código Patrimonial: 952282870017
Descripción del Bien: TELEFONO



28) Código Patrimonial: 952282870023
Descripción del Bien: TELEFONO



29) Código Patrimonial: 952282870015
Descripción del Bien: TELEFONO



ICL

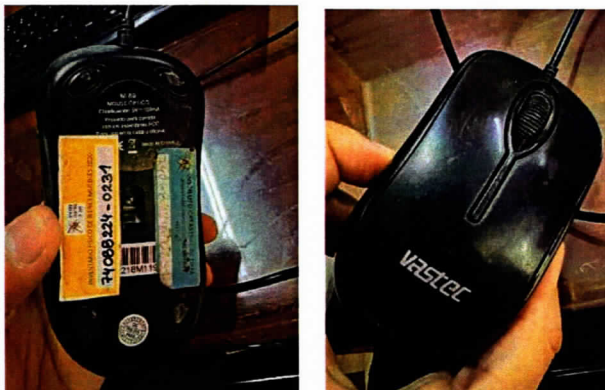
Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
consultas@icl.gob.pe
Telf: 4801582 – Anexo: 2000

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

30) Código Patrimonial: 742208970052
Descripción del Bien: CAMARA DIGITAL



31) Código Patrimonial: 740882240231
Descripción del Bien: MOUSE



32) Código Patrimonial: 740882240220
Descripción del Bien: MOUSE



ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
consultas@icl.gob.pe
Telf: 4801582 – Anexo: 2000

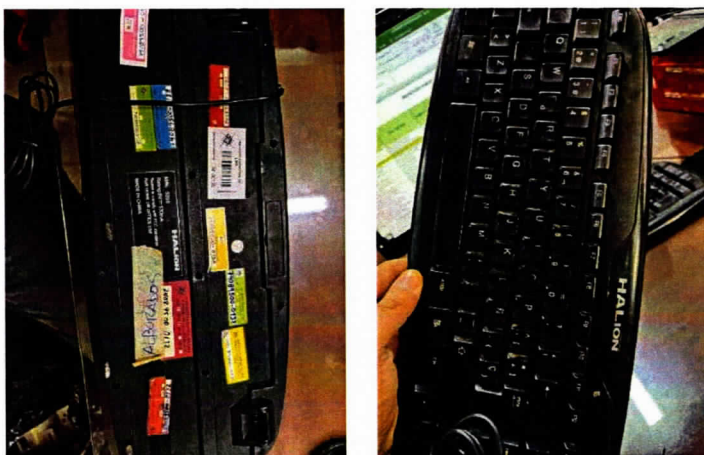
- 33) Código Patrimonial: 740882240260**
Descripción del Bien: MOUSE



- 34) Código Patrimonial: 462252150005**
Descripción del Bien: ESTABILIZADOR



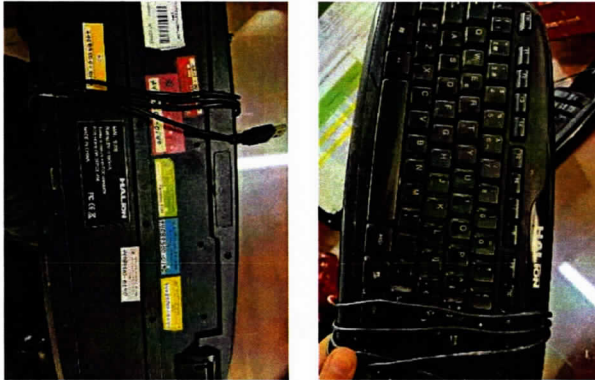
- 35) Código Patrimonial: 740895000132**
Descripción del Bien: TECLADO - KEYBOARD



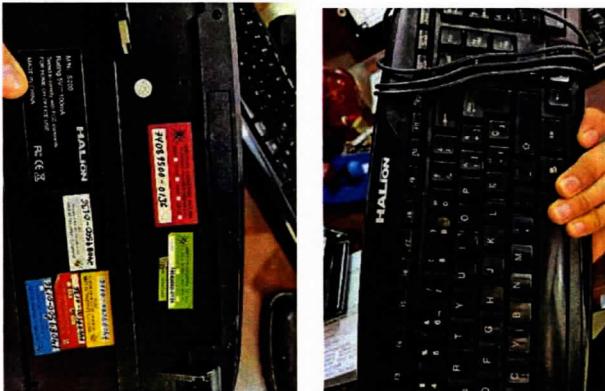
ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
consultas@icl.gob.pe
Telf: 4801582 – Anexo: 2000

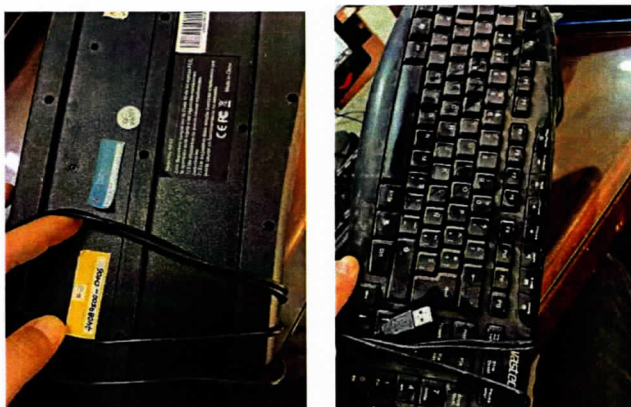
36) Código Patrimonial: 740895000140
Descripción del Bien: TECLADO - KEYBOARD



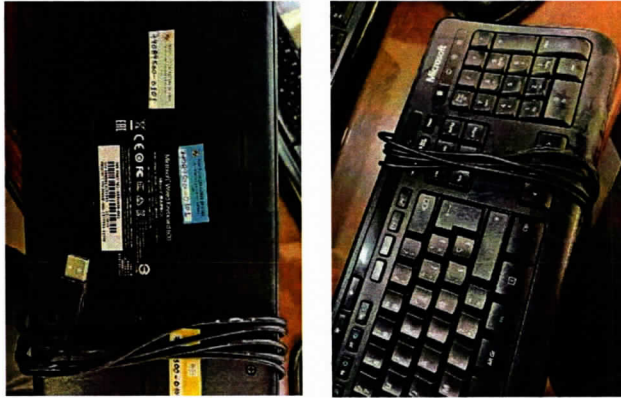
37) Código Patrimonial: 740895000136
Descripción del Bien: TECLADO - KEYBOARD



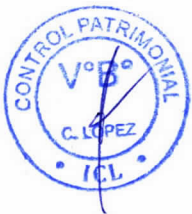
38) Código Patrimonial: 740895000106
Descripción del Bien: TECLADO - KEYBOARD



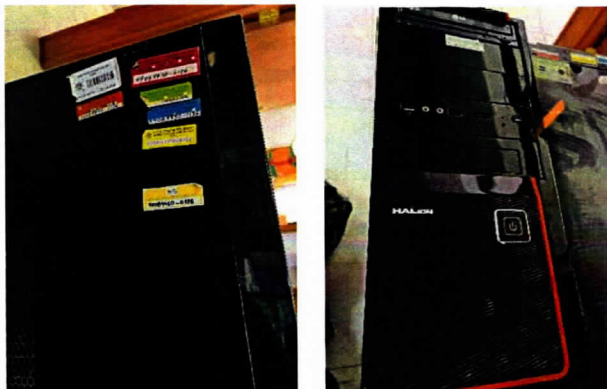
39) Código Patrimonial: 740895000101
Descripción del Bien: TECLADO - KEYBOARD



40) Código Patrimonial: 740895000153
Descripción del Bien: TECLADO - KEYBOARD



41) Código Patrimonial: 740899500126
Descripción del Bien: UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU

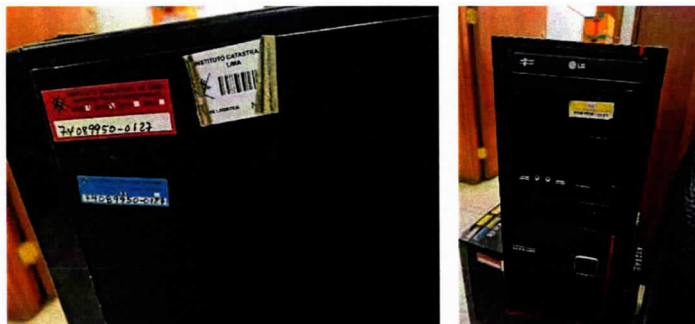


ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
consultas@icl.gob.pe
Telf: 4801582 – Anexo: 2000

42) Código Patrimonial: 740899500127

Descripción del Bien: UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU



43) Código Patrimonial: 740899500124

Descripción del Bien: UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU



44) Código Patrimonial: 740899500148

Descripción del Bien: UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU



ICL

Instituto Catastral de Lima

Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado

consultas@icl.gob.pe

Telf: 4801582 – Anexo: 2000

- 45) Código Patrimonial: 74084100004
Descripción del Bien: IMPRESORA LASER



- 46) Código Patrimonial: 740882240258
Descripción del Bien: MOUSE



- 47) Código Patrimonial: 462252150030
Descripción del Bien: ESTABILIZADOR



ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
consultas@icl.gob.pe
Telf: 4801582 – Anexo: 2000

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

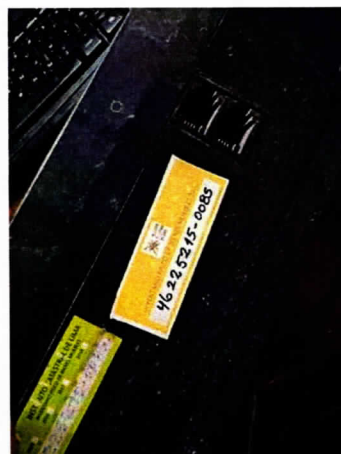
- 48) Código Patrimonial: 462252150051**
Descripción del Bien: ESTABILIZADOR



- 49) Código Patrimonial: 462252150073**
Descripción del Bien: ESTABILIZADOR



- 50) Código Patrimonial: 462252150085**
Descripción del Bien: ESTABILIZADOR



ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
consultas@icl.gob.pe
Telf: 4801582 – Anexo: 2000

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

51) Código Patrimonial: 462252150019
Descripción del Bien: ESTABILIZADOR



Atentamente,



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

CHRISTIAN LOPEZ DEL ÁGUILA
Área de Control Patrimonial

ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
consultas@icl.gob.pe
Telf: 4801582 – Anexo: 2000

APÉNDICE A (DIRECTIVA N°0006-2021-EF/54.01)
 FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	COLOR	MARCA	ESTADO DE CONSERVACIÓN ²	Cuenta Contable	Valor de Neto S/	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA
01	740881870031	MONITOR PLANO	NEGRO	LG	MALO	9105.0301	557.91	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
02	740881870036	MONITOR PLANO	NEGRO	LG	MALO	9105.0301	557.91	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
03	740881870019	MONITOR PLANO	NEGRO	LG	MALO	9105.0301	557.91	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
04	740881870053	MONITOR PLANO	NEGRO	LG	MALO	9105.0301	557.91	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
05	112279700014	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE	NEGRO	CROWN	MALO	9105.0301	105.93	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
06	746481870021	SILLA FIJA DE METAL	NEGRO	NO INDICA	MALO	9105.0303	430.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
07	746483900068	SILLA GIRATORIA DE METAL	NEGRO	NO INDICA	MALO	9105.0303	347.91	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
08	746482550016	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	NEGRO	NO INDICA	MALO	9105.0303	111.76	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
09	746487970001	SILLON FIJO DE METAL	NEGRO	NO INDICA	MALO	9105.0303	430.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
10	740899500120	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NEGRO	LG	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
11	740881870020	MONITOR PLANO	NEGRO	LG	MALO	9105.0301	557.91	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
12	746482550045	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	NEGRO	NO INDICA	MALO	9105.0303	165.26	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
13	746460850005	VENTILADOR DE PARED	NEGRO	MIRAY	MALO	9105.0303	350.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
14	740899500122	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NEGRO	LG	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
15	322260610002	HORNO MICROONDAS	BLANCO	LG	MALO	9105.0301	900.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
16	816455120002	HORNO MICROONDAS	NEGRO	OSTER	MALO	9105.0303	200.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
17	112283660015	VENTILADOR DE PARED	BLANCO	MIRAY	MALO	9105.0301	161.02	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
18	112283660007	VENTILADOR DE PARED	BLANCO	MIRAY	MALO	9105.0301	167.22	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
19	746489330028	SILLON GIRATORIO DE METAL	NEGRO	NO INDICA	MALO	9105.0303	209.25	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
20	746489330047	SILLON GIRATORIO DE METAL	NEGRO	NO INDICA	MALO	9105.0303	209.24	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
21	112283660018	VENTILADOR DE PARED	NEGRO	MIRAY	MALO	9105.0301	190.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
22	746489330052	SILLON GIRATORIO DE METAL	NEGRO	NO INDICA	MALO	9105.0303	209.24	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
23	952282870041	TELEFONO	NEGRO	CLARO	MALO	9105.0301	50.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM



APÉNDICE A (DIRECTIVA N°0006-2021-EF/54.01)
 FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	COLOR	MARCA	ESTADO DE CONSERVACIÓN ₂	Cuenta Contable	Valor de Neto S/	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA
24	952282870037	TELEFONO	NEGRO	TEFEFONICA	MALO	9105.0301	50.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
25	952282870020	TELEFONO	BLANCO	INTELBRAS	MALO	9105.0301	50.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
26	952282870031	TELEFONO	BLANCO	INTELBRAS	MALO	9105.0301	50.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
27	952282870017	TELEFONO	NEGRO	INTELBRAS	MALO	9105.0301	50.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
28	952282870023	TELEFONO	BLANCO	INTELBRAS	MALO	9105.0301	50.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
29	952282870015	TELEFONO	BLANCO	PANASONIC	MALO	9105.0301	50.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
30	742208970052	CAMARA DIGITAL	PLATEADO	SONY	MALO	9105.0301	399.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
31	740882240231	MOUSE	NEGRO	VASTEC	MALO	9105.0301	27.29	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
32	740882240220	MOUSE	NEGRO	MICROSOFT	MALO	9105.0301	39.75	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
33	740882240260	MOUSE	NEGRO	DELL	MALO	9105.0301	30.40	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
34	462252150005	ESTABILIZADOR	CREMA	OMEGA	MALO	9105.0301	150.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
35	740895000132	TECLADO - KEYBOARD	NEGRO	HALION	MALO	9105.0301	22.61	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
36	740895000140	TECLADO - KEYBOARD	NEGRO	HALION	MALO	9105.0301	22.61	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
37	740895000136	TECLADO - KEYBOARD	NEGRO	HALION	MALO	9105.0301	22.61	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
38	740895000106	TECLADO - KEYBOARD	NEGRO	VASTEC	MALO	9105.0301	30.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
39	740895000101	TECLADO - KEYBOARD	NEGRO	MICROSOFT	MALO	9105.0301	30.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
40	740895000153	TECLADO - KEYBOARD	NEGRO	LENOVO	MALO	9105.0301	20.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
41	740899500126	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NEGRO	LG	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
42	740899500127	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NEGRO	LG	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
43	740899500124	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NEGRO	LG	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
44	740899500148	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NEGRO	LG	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM



APÉNDICE A (DIRECTIVA N°0006-2021-EF/54.01)
 FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	COLOR	MARCA	ESTADO DE CONSERVACIÓN ²	Cuenta Contable	Valor de Neto S/	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA
45	740841000004	IMPRESORA LASER	NEGRO	HP	MALO	9105.0301	590.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
46	740882240258	MOUSE	NEGRO	DELL	MALO	9105.0301	30.40	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
47	462252150030	ESTABILIZADOR	NEGRO	AVR	MALO	9105.0301	59.66	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
48	462252150051	ESTABILIZADOR	NEGRO	XTRATECH	MALO	9105.0301	150.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
49	462252150073	ESTABILIZADOR	NEGRO	TELPLUS	MALO	9105.0301	150.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
50	462252150085	ESTABILIZADOR	NEGRO	AVR	MALO	9105.0301	60.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
51	462252150019	ESTABILIZADOR	NEGRO	AVR	MALO	9105.0301	59.67	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DEPOSITO SUM
TOTAL,							9,226.38		

(1) En caso de Vehículos, adicionalmente llenar la Ficha Técnica de Vehículo (Anexo N°8). E En caso de semovientes, utilizar escala de acuerdo a su naturaleza.

(2) El estado es consignado en base a la siguiente escala: nuevo, bueno, malo, RAEE, chatarra. En caso de semovientes, utilizar escala de acuerdo a su naturaleza

